



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA MODIFICACIONES TRANSITORIAS AL DECRETO N°005/SU/2019 DE FECHA 29/03/2019 REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.

PUNTA ARENAS, enero 15 de 2020

DECRETO N°002/SU/2020

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 11°, punto 2 y 3, letras f), i) y j) y el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, todos del Ministerio de Educación.

2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°005/SU/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, que Actualiza nuevo texto del Reglamento General de Alumnos, a contar del 29 de marzo de 2019.

2. El Acuerdo N°3/17/2019, de la Sesión Extraordinaria N°17/2019 del Consejo Académico de fecha 23 de diciembre de 2019.

3. El Acuerdo N°6/1/2020 de la Sesión Ordinaria N°1/2020 de la Junta Directiva de fecha 10 de enero de 2020.

DECRETO :

1. **OFICIALIZASE**, por única vez, las siguientes disposiciones transitorias al Reglamento General de Alumnos para la finalización del segundo semestre de 2019, en lo que indica:

- Posibilidad de renuncia de asignaturas obligatorias con un máximo de 40% de las asignaturas inscritas, hasta fines del mes de marzo.
- Rebaja de asistencia obligatoria, en los meses de marzo y abril, al 50% (con excepción de actividades de laboratorio, campos clínicos, prácticas, entre otras de similar naturaleza).
- Levantar condición de Pérdida de Calidad de Alumno para los estudiantes del año académico 2019, con la finalidad de renovación de beneficios estatales.
- Nota de eximición 4,5, para todas las carreras a excepción de la carrera de Medicina que será 5,0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vicarías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

